



DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE USUARIOS  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
KARDEX, N/INT S/N (2017).  
SGS AL003W-04838; CAS-09280-  
R5F9Q0

ORD.:

6133

ANT.: Solicitud de Acceso de Información,  
Nº AL003W-04838, CAS-09280-R5F9Q0 de  
05.12.2017, de Doña Lilian Hullin Álvarez

MAT.: Responde requerimiento de información que indica.

SANTIAGO,

19 DIC 2017

DE : SUBJEFE DEPARTAMENTO DE ATENCION DE USUARIOS

A

Mediante la presentación del antecedente, Ud. ha solicitado a esta Dirección del Trabajo, mediante los mecanismos establecidos en la Ley Nº 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública, textualmente:

***“Solicito contrato de trabajo, de mario romero romero rut:11766546-1, persona fallecida, el empleador no quiere entregar copia a la vuida viviana alvarez encargado del caso juan carlos olave encargado de la inspección”***

Sobre el particular, cumplo con informar a Ud. que lo requerido en su presentación es de carácter reservado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 Nº 2 de la Ley de Transparencia; según el cual, se podrá denegar total o parcialmente la información requerida; *“2) Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico”*, lo cual es complementado por lo señalado en el numeral 2º del artículo 7º del Reglamento de la Ley aludida, que agrega en lo pertinente *“Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada, sus datos sensibles o derechos de carácter comercial o económico. Se entenderá por tales aquellos que el ordenamiento jurídico atribuye a las persona, en título de derecho y no de simple interés”*, todo lo cual debe entenderse dando cumplimiento también a las disposiciones de la Ley Nº 19.628, Sobre Protección de Datos Personales.

En efecto, la información solicitada por Ud. es un documento de carácter privado, en la especie un contrato de trabajo celebrado entre las partes de una relación laboral, en el que se deja por escrito no solo las condiciones en las que se realizará el trabajo, sino también información de carácter personal como lo es el nombre, el rut, la dirección del trabajador, antecedentes que en definitiva es del interés privado de sus titulares y no de terceras personas.

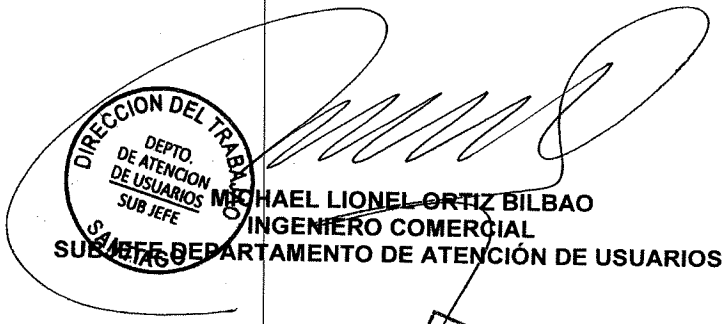
Atendiendo a lo expuesto, este Servicio no puede hacer entrega, por esta vía, del documento requerido, en consideración a que no se puede comprobar fehacientemente que quien hace la solicitud es el titular del derecho, apoderado o bien detenta la calidad de interesado.

Así, lo ha expuesto el Consejo para la Transparencia en su Instrucción General N° 10 Sobre el Procedimiento Administrativo de Acceso a la Información de fecha 28 de octubre de 2011, refiriéndose a la entrega de información de carácter personal indica en su numeral 4.3 que, cuando la información requerida contenga datos de carácter personal y el peticionario indique ser su titular, **sólo procederá la entrega presencial y quien la efectúe deberá verificar que la información sea retirada por quien efectivamente tenga dicha calidad o por su apoderado, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley N° 19.880.**

Ahora bien, le informamos a Ud. que conforme a lo dispuesto en el artículo 17° letra a) de la Ley N° 19.880, que regula las Bases de los Procedimientos Administrativos de los Actos de la Administración del Estado, quien tenga la calidad de interesado puede acudir personalmente al Órgano Público. Que para el caso en concreto, la persona que detente la calidad de interesado puede concurrir y solicitar el contrato de trabajo en la Inspección Comunal del Trabajo de San Javier, previa presentación de documento que así lo acredite.

Finalmente, le informamos que de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Ud. podrá interponer Amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Saluda atentamente Ud.,

  
**MICHAEL LIONEL ORTIZ BILBAO**  
**INGENIERO COMERCIAL**  
**SUB JEFE DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE USUARIOS**

**DIRECCIÓN DEL TRABAJO**  
**DEPTO. DE ATENCIÓN DE USUARIOS**  
**SUB JEFE**

**DIRECCIÓN DEL TRABAJO**  
**19 DIC 2017**  
**OFICINA DE PARTES**

**MLOB/PLDS/EGH**  
**Distribución:**  
- Destinatario  
- Depto. de Atención de Usuarios  
- Unidad de Transparencia  
- Oficina de Partes